



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
**COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS**  
**LICENCIA DE CONSTRUCCION**  
**FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA**



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

No. de Licencia: 218/24 Fecha: 08 02 2024 Folio de Licencia Otorgada: LF/218  
 Fecha: N/A N/A N/A  
 día mes año  
 Vigencia del 08 de 02 del 2024 al 08 de 02 del 2025

**DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA**

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: CALLE RÍO DUERO.	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 64	Lote: 1
[REDACTED]						Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO IV	
[REDACTED]						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de	
CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONC.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[REDACTED]						Boleta Predial: [REDACTED]	
[REDACTED]						Superficie Escriturada: 177.19 M2	
[REDACTED]						Tipo de Lote: DUPLEX	

**DATOS DEL PROPIETARIO**

Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.  
 Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA  
 Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO  
 Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. ----- No. 1811

**CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS1920/11/2006 con Fecha: 16/11/2006	
Obra Nueva	144.684 m2	Folios de Alineamiento: 253/24	Fecha de Otorgamiento: 08/02/2024 total de viviendas autorizadas: 2 vivs.
Barda	6.90 ml	Superficie de Construcción que se Autoriza: 144.684 m2	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso):	m2
Ampliación	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 2 VIVS. CASA HABITACIÓN DE 72.342 M2 C/U	
Regularización	----- m2		
Revalidación	----- m2		
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Oficio No. SCPARN.02.IRA.4214/07		Altura máxima sobre nivel de banquetta: 6.02 ml	COS por prototipo: 38.61 %m2
Dependencia: SEMARNAT		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20240208/24/00012	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 08 02 24	Importe Total del pago: \$ 7,458.00
DPLIC 4823/10			

**DATOS DE PERITOS**

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre: INC. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional	1096868	Reg. Municipal PCRO-URB-LOCF-009-15
Registro Mpal. PRO-HEAR-039-11	Estructural:	INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional	1562550	Reg. Municipal PCRO-EST-CATG-004-11
Cedula Profesional: 477722	Instalaciones:	INC. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional	4806145	Reg. Municipal PRCO-INS-PIRJ-014-17
Registro S.S.A. -----					

**FUNDAMENTOS**

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lopeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso V, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción E inciso I; 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz, en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:  
 1.- Esta Licencia y las planas autorizadas deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- Que caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 19 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Las partes responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsabilidad, quedan sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes mencionado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra y en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá realizar la constancia de Terminación de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción A y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso T, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso H; fracción II inciso P; 142, 194 al 199 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.  
 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, hotelización de Tierra, Rebanos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni crédito de posesión del Predio.



**AUTORIZACIONES**

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
 COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO